

## PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

---

**EXPEDIENTE:** 1-58531/2016 alc.6

**LICITACIÓN PRIVADA N° 30/2016**

**APERTURA DE OFERTAS:** 14 de noviembre de 2016-

**HORA:** 12:00 Hs.

---

**OBJETO:** Contratar la ejecución completa de los trabajos con la provisión de materiales, mano de obra, herramientas y equipos, de acuerdo a lo determinado en la **Memoria, Planos, Planillas, Cláusulas Técnicas y Legales, Generales y Particulares** que integran el Legajo, como toda nota o circular previa a la apertura correspondiente a la obra:

## **REFACCION CASA DE LA CULTURA 2º ETAPA FACULTAD CIENCIAS SOCIALES - OLAVARRIA**

---

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 365.00, 00 (Pesos Trescientos Sesenta y Cinco mil con 00 /100)

R1 - \$175.000,00 (Pesos Ciento Setenta y Cinco mil con 00/100)

R2 - \$110.000,00 (Pesos Ciento Diez mil con 00/100)

R3 - \$80.000,00 (Pesos Ochenta mil con 00/100)

**GARANTÍA:** 1%

**VALOR DEL PLIEGO:** SIN COSTO

**ANTICIPO FINANCIERO:** 20%

**RETIRO DE PLIEGOS:** Hasta el 13 de noviembre de 2016 inclusive.

**VISITA A OBRA:** 4 de noviembre de 2016 a las 10:30 hs.

**CIRCULARES:** Hasta el 6 de noviembre de 2016 inclusive.

---

**RETIRO DEL PLIEGO:** Dirección de Compras: Gral. Pinto N° 399 – Tandil (7000) – 1er. Piso – Of. N° 120 – Lunes a Viernes de 8,00 a 12,00 hs. – Telefax N° (0249) 442-2000 Int. 132.-

**CONSULTAS TÉCNICAS:** Dirección General de Obras y Proyectos Tandil: Calle Gral. Pinto n° 399 – 3er Piso - Tandil (7000) – Lunes a Viernes de 8,00 a 12,00 hs. – Tel. N° (0249) 4422000 – Int. 153.-

**MEMORIA**  
**DESCRIPTIVA**

**Ref.: Expte. Nº:**

**Obra: REFACCION CASA DE LA CULTURA 2ª ETAPA  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**

**Lugar: Calle GRAL SAN MARTIN Nº 1955- OLAVARRIA**

---

## **MEMORIA DESCRIPTIVA**

---

- 1.- El objeto de la presente Licitación es la ejecución completa, de todos los trabajos que se detallan en esta Memoria Descriptiva.
- 2.- La obra es propiedad de la Universidad y se sitúa en el la calle Gral. San Martín nº 1955 de la ciudad de Olavarría.-
- 3.- La Licitación incluye provisión total de la mano de obra y los materiales de todos los trabajos englobados en el punto 4.-
- 4.- Los trabajos a realizar corresponden al siguiente detalle:

### **4.1.-Demolición:**

Se realizará demolición total del local Depósito, ubicado en contrafrente  
Se retirará en fachada marquesina realizada en construcción en seco.  
Reubicación de postigos metálicos.

### **4.2.-Reparación Revoques**

Luego se repararán la totalidad de los revoques, solapados o deteriorados. El mortero será igual al indicado para capas horizontales y su espesor mínimo será de 1,5 cm. Se verificará igualmente la ausencia de poros y la protección contra sol y heladas.  
Para gruesos exteriores se usará mezcla 1:1:5. El fino podrá ser preparado previamente, con material tipo Klaukol o similar.  
Se deberán sellar todas las grietas existentes aplicando sellador acrílico elástico de marca reconocida y de primera calidad. Por último se deberá lijar la totalidad de la superficie dejándola lista para la terminación de pintura.

### **4.3.-Revestimiento en placa de yeso:**

Se revestirá con placa de yeso 9.5mm sobre perfil omega a altura de 1.20m, según detalle y ubicación de locales en plano, separación de piso terminado 0.10m con terminaciones inferior y superior de cantonera metálica. Masillar y lijar.

### **4.4.-Pintura**

#### **Pintura de Muros y Cielorrasos**

Se aplicará pintura según corresponda para interior y exterior incluidas aleros cielorrasos y cargas, tipo "Albalatex" o equivalente de igual calidad y marca reconocida, color a determinar, por la inspección.

- Trabajos preparatorios: Eliminar partes flojas, sustancias grasas, suciedades, manchas, limpiar con cepillo. Sellar todas las grietas con enduido plástico y lijar por completo.
- Sellador: Eliminar "en seco" el polvo resultante de la operación anterior y dar una mano de Alba fijador o equivalente de igual calidad, sellador acrílico concentrado o equivalente.
- Terminación: Se aplicarán dos manos de pintura látex para exteriores, tipo Albalatex o equivalente de igual calidad.

## **Pintura y Ajuste de Carpinterías**

### **1.1.- Tratamiento previo**

Se efectuará una limpieza total de las mismas, dejándola libre de suciedades y manchas. Se sellaran todas las uniones para lograr estanqueidad en todas las aberturas. En Salida de emergencia desde talleres, ajustar cortina de enrollar y eje del mismo para su uso diario.

### **1.2.- Pintura sobre madera**

- Trabajos preparatorios: Eliminar partes flojas, sustancias grasas, suciedades, manchas, limpiar con cepillo.
- Fondo: Se aplicara una mano de fondo de marca reconocida y de primera calidad.
- Terminación: Se aplicarán dos manos de esmalte sintético brillante color a definir por la inspección tipo "Satinol" o equivalente de igual calidad y marca reconocida, en la parte interna y externa de las carpinterías hojas, marcos y contramarcos, como así también las ventilaciones que se encuentran en la parte superior de las ventanas. (Ver fotos de referencia)

### **1.3.- Pintura sobre metal**

- Trabajos preparatorios: Eliminar partes flojas, sustancias grasas, suciedades, manchas, limpiar con cepillo.
- Fondo: Se aplicara una mano de antióxido de marca reconocida y de primera calidad.
- Terminación: Se aplicarán dos manos de esmalte sintético brillante color gris oscuro (a definir por la inspección) tipo "Satinol" o equivalente de igual calidad y marca reconocida, en la parte interna y externa de las carpinterías hojas, marcos y contramarcos, como así también las ventilaciones que se encuentran en la parte superior de las ventanas. (Ver fotos de referencia)

### **4.5.- Pisos.**

Se procederá a la limpieza y acondicionamiento de pisos.

### **4.6.-Instalación eléctrica.**

En líneas generales, comprende la instalación eléctrica del Ala Derecha del Edificio, contemplando los circuitos de los Tableros Seccionales TS3

### **4.7 Climatización.**

Se proveerán y colocaran calefactores de acuerdo a especificación y ubicación en plano.

Solicitud de servicio y puesta en marcha.

### **4.8.- Limpieza de obra.**

Se procederá a la limpieza diaria y final de la obra.

#### **4.9.- Inspección del lugar de trabajo-**

El Contratista está obligado a visitar el lugar donde se construirá la obra a los fines de su cotización.

Todas las aclaraciones que se formulen en este acto se realizarán por escrito ante la Dirección quién responderá en forma de circular a todos los adquirentes del Pliego y únicamente a través de la Dirección de Compras Centralizadas.

La Universidad fija el día 4 de **noviembre de 2016** a las 10:30 hs para la visita obligatoria al lugar, oportunidad en la que se extenderá el **Certificado** correspondiente, el cual se presentará conjuntamente con la oferta.

La no presentación en tiempo y forma de este **Certificado**, será causal de la desestimación de la oferta.

#### **4.10.- Sistema de contratación.**

La presente obra se contrata por el sistema de Ajuste Alzado y el Presupuesto se presentará según LOS FORMULARIOS DE PROPUESTAS.

El oferente indicará el monto total de la oferta y el porcentaje de aumento o disminución respecto del presupuesto oficial.

El FORMULARIO DE PROPUESTA con sus incidencias porcentuales, se utilizará para efectuar las certificaciones afectadas por el porcentaje que resulte de la oferta.

La obra se cotizará según los Formularios de Propuesta.

#### **4.11.- Presupuesto oficial.**

R1 - \$175.000,00 (Pesos Ciento Setenta y Cinco mil con 00/100)

R2 - \$110.000,00 (Pesos Ciento Diez mil con 00/100)

R3 - \$80.000,00 (Pesos Ochenta mil con 00/100)

El presupuesto Total oficial es de \$ **365.000,00**(Pesos **Trescientos sesenta y cinco mil con 00/100.**)

**La UNICEN se reserva el derecho de eliminar cualquiera de los rubros especificados en el presupuesto oficial, a su entera disposición y conveniencia, sin reclamo alguno por parte de los oferentes.- Por tal motivo esta medida tendrá carácter de inapelable.-**

#### **4.12.- Plazo de ejecución.**

El plazo de ejecución de la obra será de 40 días corridos.-

**DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y PROYECTOS**

**CLAUSULAS**  
**TECNICAS**  
**PARTICULARES**

**Ref.:** Expte. Nº:

**Obra:** REFACCION CASA DE LA CULTURA 2ª ETAPA-  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

**Lugar:** Calle GRAL SAN MARTIN Nº 1955- OLAVARRIA

---

## 1. CLAUSULAS TECNICAS PARTICULARES

---

En la Memoria Descriptiva se establecen con precisión los trabajos que constituyen la Obra, objeto de la presente Licitación. Los alcances de tales trabajos, se indican también en la citada Memoria y se aclaran en estas cláusulas apartándose en renglones

Todas las especificaciones que se omitieran en el presente sector de cláusulas serán salvadas por las Especificaciones Técnicas Generales.

En caso de ausencia total de especificaciones de algún trabajo o contradicciones, o expresiones de doble interpretación, el Oferente o luego el Contratista, deberá solicitar a la Dirección General de Obras y Proyectos la correspondiente aclaración por escrito, la cual se contestará de igual forma a todos los adquirentes del Pliego.

### REGLON 1

#### TRABAJOS A EFECTUAR

##### **Artículo Nº 1: Trabajos preparatorios:**

###### **Cartel de obra.**

El Contratista deberá proveer e instalar donde la Dirección General de Obras y Proyectos lo determine, un (1) cartel de obra de las características que se establecen en el plano respectivo.

Los materiales a emplear serán de primera calidad.

##### **Artículo Nº 2: Demolición:**

Se realizará demolición total del local Depósito, ubicado en contrafrente edificio, contiguo a Aula 3.-

Se realizaran las reparaciones correspondientes de revoques, enduído, grueso y fino de la pared sobre la que se realiza la demolición anterior (Ver detalle en plano).-

Se retirara en fachada la marquesina que sobresale de la línea municipal incluido los perfiles metálicos de sujeción. Emprolijar revoques.

Se retirarán postigos metálicos en paño fijo superior de Aula 1 y colocaran en ventana inferior del mismo local. Emprolijar mochetas

##### **Artículo Nº 3: Revoques:**

Deberá ejecutarse la impermeabilización del muro al que se adosaba depósito a demoler con azotado hidrófugo, revoque grueso y posterior fino, en el sector indicado en plano.-

**Artículo Nº 4: Revestimiento en placa de yeso:**

Se revestirá con placa de yeso 9.5mm sobre perfil omega a altura de 1.20m, según detalle y ubicación de locales Aulas 1-2-3 especificado en plano, separación de piso terminado 0.10m con terminaciones inferior y superior de cantonera metálica. Masillar y lijar.

**Artículo Nº 5: Pisos.**

Se procederá a la limpieza y acondicionamiento de pisos interiores en las Aulas 1-2-3 para el correcto funcionamiento de actividades.

**REGLON 2****Artículo Nº 6: Instalación eléctrica:****6.1 Reglamentos:**

El Contratista suministrará la totalidad de los materiales, cañerías, cajas, cableados, lámparas y todo material y/o artefactos y mano de obra necesarios para construir y dejar funcionando, de acuerdo a su fin, las instalaciones completas, según la Reglamentación de la Asociación Electrotécnica Argentina, Reglamento de Cooperativa Eléctrica de Olavarría, Cláusulas Técnicas Generales, que se adjuntan a este pliego, planos y estas Cláusulas.

Si exigencias locales obligaran a realizar trabajos no previstos en la documentación técnica, el contratista deberá comunicarlo de inmediato a la inspección, ya que no se aceptaran excusas por omisiones o ignorancia y reglamentaciones vigentes que pudieran incidir sobre la oportuna habilitación de las instalaciones.

Si dichas exigencias fueran distintas a las estipuladas en la documentación respectiva, previo a la iniciación de los trabajos, el contratista deberá puntualizar las diferencias, sometiendo las a estudios de la inspección. Bajo ningún concepto se admitieran trabajos de inferior calidad a los proyectados. El contratista deberá ejecutar todos los trabajos que aun cuando no se especifiquen especialmente en el presente pliego, resulten necesarios para la correcta terminación de los trabajos a juicio de la inspección, debiendo entregar las instalaciones en perfecta condiciones de funcionamiento y utilización inmediata.

Cuidado de los trabajos: durante la ejecución de los trabajos, el contratista deberá tomar las debidas precauciones para evitar deterioros en las canalizaciones, tableros, accesorios y demás elementos de las instalaciones, que se produzcan como consecuencia de la intervención de otros gremios en la obra, pues la inspección de obras no recibirá en ningún caso trabajos que no se encuentren con sus parte íntegramente completas, en perfecto estado de conservación, funcionamiento y aspectos, en el momento de procederse a su recepción provisional.

**6.2 Materiales y mano de obra:**

Todos los materiales a instalar será nuevos y conforme a las normas I.R.A.M. y a las reglamentaciones vigentes para la ejecución de instalaciones eléctricas.

Todos los trabajos serán ejecutados de acuerdo a las reglas del arte y presentarán una vez terminados, un aspecto prolijo y mecánicamente resistente.

El contratista deberá presentar un muestrario de los elementos que se utilizarán en la obra, como ser cables, cajas, cañerías, interruptores, toma corrientes, catálogos de los elementos a utilizar en los tableros, artefactos de iluminación, etc.

Todos los elementos y catálogos presentados serán usados como comparación para la recepción de todos los elementos a utilizar en esta obra.

A excepción de los catálogos, todos los elementos serán devueltos para su correspondiente instalación en obra.

### **6.3 DESCRIPCION**

Esta instalación por las características del Edificio, posee diferentes tipos de distribución dentro del mismo, a saber:

- a - Iluminación interior
- b – Iluminación exterior.
- c - Iluminación de emergencia y señalización de salidas.
- d - Tomacorrientes.

### **6.4.- Tablero Seccional Ala Derecha (TS3).**

El Tablero tendrá un grado de protección IP 54, según normas IEC 60529. El acabado superficial será color gris RAL 7032, marca Gen – Rod, Nollbox o calidad equivalente. Deberá ser cerrado en sus seis caras teniendo un panel frontal rebatible, puerta frontal, mediante el cual se tendrá acceso a los distintos elementos montados en el interior.

Las dimensiones “mínimas” del gabinete del Tablero serán: ancho: 300 mm, alto: 300 mm y profundidad: 150 mm. Se instalará semiembutido y se armará según plano de Diagrama Unifilar.

El cableado interno del Tablero se realizará a través de cablecanal de dimensiones adecuadas.

En el caso de los interruptores termomagnéticos se deberá disponer de una chapa calada que tape los bornes de conexión de los mismos, y sobre la misma se deberán fijar de modo imperdible los nombres de cada uno de ellos en forma clara y legible.

Los interruptores termomagnéticos tendrán una capacidad de corte de 4,5 kA, serán marca Siemens, Schneider Electric o calidad equivalente.

El diseño del tablero será tal que posibilite una fácil operación y acceso a todos sus componentes a fin de no entorpecer las tareas de limpieza, inspección, desmontaje y mantenimiento.

Se deberá instalar la señalización de seguridad y riesgo eléctrico correspondiente.

Previo a la compra de materiales, fabricación y armado del Tablero el Contratista deberá presentar planos de Diagramas Trifilares, Listas de Materiales y Distribución de Elementos (topográfico) para aprobación de la Inspección de Obra.

El cableado interno del Tablero se realizará a través de cablecanal de dimensiones adecuadas.

Ensayos mecánicos: verificación visual, dimensional y grado de protección.  
Ensayos eléctricos: verificación de cableado, correcto funcionamiento de los elementos componentes y resistencia de aislamiento.

#### **6.5. - Puesta a Tierra.**

Se vinculará con el Tablero Seccional TS2, existente, con cable verde-amarillo de 6 mm<sup>2</sup> según norma IRAM 2183.

Las partes metálicas sin tensión de los circuitos y aparatos deben ser conectados a tierra mediante un conductor fijado con terminales apropiados de suficiente resistencia mecánica que aseguren un contacto eficaz y permanente.

#### **6.6.- Iluminación interior.**

Los artefactos de iluminación interior cuyas especificaciones y cantidad de lámparas se indica en plano, poseerán balasto electrónico y una ficha macho-hembra con cable tipo taller (TPR) para su desmontaje durante reparaciones.

La canalización se hará bajo caño MOP de ¾" semipesado fijado en cielorrasos de madera, de modo exterior o a la vista.

Se realizará el recableado completo bajo cañerías existentes, donde falten cañerías o cajas para llaves de encendido se colocarán en forma exterior a través de cablecanal de PVC color blanco, de sección 40 x 16 mm.

El cable a utilizar es antillama de 2,5 mm<sup>2</sup> + tierra 2,5 mm<sup>2</sup>, según norma IRAM 2183.

#### **6.7.- Iluminación Exterior.**

Esta constituida por un circuito con tortugas Meriza o calidad equivalente, y lámparas fluorescentes compactas. Se conectará al circuito de iluminación existente (Nº 1.2)

La distribución de los mismos, se hará bajo caño MOP de ¾" semipesado embutido, cajas octogonales grandes frente a cada artefacto.

El cable a utilizar es antillama de 2,5 mm<sup>2</sup> + tierra 2,5 mm<sup>2</sup>, según norma IRAM 2183.

#### **6.8.- Iluminación de Emergencia.**

En los lugares que se indica en plano, se colocarán los indicadores de salida que correspondan, de acuerdo a ley vigente. Los mismos se activarán al cortarse la energía eléctrica y también en forma manual, teniendo una autonomía mínima de 4 horas, para permitir la evacuación. Todos serán con sistema autónomo, de 60 LED, para incorporar al alumbrado existente, e irán ubicados sobre las puertas de acceso al recinto.

#### **6.9.- Circuitos de Tomacorrientes.**

En cada uno de los puestos indicados en plano, montados sobre los accesorios correspondientes, se montaran tomacorrientes con 3 espigas planas línea "Siglo XXI" como se indica en plano.

Se realizará el recableado completo bajo cañerías existentes, donde falten cañerías o cajas para tomacorrientes se colocarán en forma exterior a través de cablecanal de PVC color blanco, de sección 40 x 16 mm.

El cable a utilizar es antillama de 4 mm<sup>2</sup> + tierra 4 mm<sup>2</sup>, según norma IRAM 2183.

#### **6.10.- Planos.**

El Contratista confeccionará y entregará, previo a la Recepción Provisoria de la Obra, los Planos Conforme a Obra de acuerdo a normas de la Municipalidad de Olavarría.

#### **6.11.- Catálogos y muestras:**

El contratista presentará en su oferta el tipo de materiales y calidad que ofrece, dentro de las características generales detalladas en este pliego, adjuntando a tal fin los catálogos de artefactos y/o elementos que componen la instalación, con la descripción técnica necesaria para su evaluación.-

#### **6.12.- Planos, tramitaciones y conexiones**

Las exigencias en este rubro serán las que se indican en las consideraciones generales del punto 7, incluida la presentación del plano municipal si así correspondiere.-

### **REGLON 3**

#### **Artículo Nº 7: Climatización:**

##### **Artefactos:**

Se proveerán y colocarán los calefactores del tipo TB, Mod. CTZ-LP, de la capacidad calórica que indiquen los cálculos respectivos.

Se realizara y verificará la puesta en marcha de los artefactos colocados.

##### **Planos.**

El Contratista confeccionará y entregará, previo a la Recepción Provisoria de la Obra, los Planos Conforme a Obra de acuerdo a normas del Ente regulador

#### **PUNTOS COMUNES A TODOS LOS REGLONES**

#### **Artículo Nº.8: Limpieza de obra.**

##### **Durante la ejecución:**

De acuerdo a lo establecido en las Cláusulas Técnicas Generales, la limpieza deberá ser ejecutada permanentemente por el Contratista, durante la marcha de los trabajos y a satisfacción de la Inspección.

##### **Entrega de obra:**

Para la entrega de obra, el contratista deberá presentar en perfectas condiciones de higiene, la totalidad de los trabajos licitados. Esta exigencia alcanza no solamente al interior sino al entorno acordado con la Inspección.

#### **Artículo Nº 9: Representante Técnico.**

Para la ejecución de las Obras el Contratista deberá designar como Representante Técnico un Ingeniero Civil ó Arquitecto, con domicilio en la ciudad de Olavarría, y con permanencia en la Obra.

La Dirección General de Obras y Proyectos de la UNICEN, se reserva el derecho de pedir antecedentes laborales del Representante Técnico, como así también del reemplazo del mismo.

#### **Artículo Nº. 10: Presentación de muestras.**

El Contratista deberá presentar por Nota de Pedido muestra de todos y cada uno de los materiales y artefactos para su aprobación por parte de la Inspección, y ésta aprobará o no los mismos por Orden de Servicio.

Sin este requisito, no se podrá colocar ni instalar ninguno de ellos en la Obra.

#### **Artículo Nº. 11 Sistema de contratación.**

La presente obra se contrata por el sistema de Ajuste Alzado y el Presupuesto se presentará según los formularios de Propuesta Adjuntos.-

**Será condición indispensable para la cotización, la visita a obra y el reconocimiento del terreno en donde se desarrollarán los trabajos, por lo que el oferente recibirá en la oportunidad que la facultad lo determine, una constancia de tal circunstancia.-**

**DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y PROYECTOS UNICEN.**

---

**CLAUSULAS**  
**TECNICAS**  
**GENERALES**

---

## **CLÁUSULAS TÉCNICAS GENERALES**

---

Tendrán validez en la presente contratación, en todo aquello que no se oponga a este pliego, las **CLÁUSULAS TÉCNICAS GENERALES** del Pliego Tipo de la Universidad Nacional del Centro (año 1984).

Tal documentación, que forma parte del presente Pliego, podrá ser consultada en la Dirección General de Obras y Proyectos - Tandil, de la Universidad Nacional del Centro, implicando el solo hecho de cotizar el pleno conocimiento de ellas en todas sus partes.

**DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y PROYECTOS**

**CLAUSULAS**  
**LEGALES**  
**PARTICULARES**

---

## CLÁUSULAS LEGALES PARTICULARES

---

### **Artículo Nº 1.- Sistema de Contratación.**

La ejecución de la obra se efectuará por el sistema de **AJUSTE ALZADO**, o sea por un monto único y global, vale decir por obra totalmente terminada en un todo de acuerdo con los planos y pliegos que forman parte del presente legajo, incluido todo aquello que sin estar expresamente indicado en los documentos del Contrato sea imprescindible ejecutar o proveer para que la obra resulte en cada parte y en el todo concluida con arreglo a su fin y al espíritu de estos documentos. Una vez aceptado el presupuesto por parte de la Universidad, no sufrirá modificación alguna.

### **Artículo Nº 2.- Adquisición del Pliego.**

El valor del presente legajo es sin costo.

Los interesados podrán adquirirlo en la Dirección de Compras, Pinto 399, Tandil, de la Universidad Nacional del Centro, hasta el día 17 de Marzo de 2016, durante los días hábiles de lunes a viernes, en el horario de 8 a 12hs.

Las firmas no residentes en la ciudad de Tandil podrán retirar los legajos en la Facultad de Ciencias Sociales, Secretaría General, Av. Del Valle 5737, Olavarría.

### **Artículo Nº 3.- Cotización.**

A fin de formular las cotizaciones, los señores oferentes deberán tener en cuenta que la Universidad Nacional del Centro es **exento** a los efectos de aplicación del IVA.

### **Artículo Nº 4.- Lugar de presentación de las ofertas y del Acto de Apertura de las propuestas.**

Las ofertas deberán formularse en sobre, paquete o caja cerrados, con la indicación del trámite a que se refieren, por **triplicado** y ser remitidas o presentadas en la Dirección de Compras, 1er. piso, oficina 134, Pinto 399, Tandil (7000), hasta las 12 horas del día 14 de Noviembre de 2016, oportunidad en que se procederá a la apertura de las propuestas.

Si el día fijado para la apertura de propuestas resultare feriado para la Universidad, el acto se cumplirá en el día hábil inmediato siguiente, en el mismo lugar y hora.

Las impugnaciones a que hubiere lugar se realizarán dentro del plazo de **3 (tres) días hábiles** a partir de la fecha de notificación de la Comisión Evaluadora.

La Universidad podrá rechazar sin más trámite las ofertas que se pretendan presentar fuera del término fijado en la convocatoria para su recepción, aun si el acto de apertura no se hubiera iniciado.

En los casos en que no fuera posible rechazar sin más trámite la oferta presentada fuera de término, el organismo deberá devolverla al presentante.

### **Artículo Nº 5.- Aclaraciones de oficio, evacuación de consultas y visita a obra.**

La Universidad fija el día **4** de **noviembre** de 2016, a las **10:30** hs para la visita obligatoria al lugar, oportunidad en la que se extenderá el Certificado correspondiente a los fines de la presentación conjunta con su oferta. La Dirección de Obras y Proyectos se reserva el derecho de agregar un nuevo día y horario de visita, si lo considera pertinente y de acuerdo a su criterio.

**La no presentación en tiempo y forma de este Certificado podrá ser causal de desestimación de la oferta.**

Las consultas que los oferentes consideren necesarias deberán ser formuladas por escrito hasta el **6 de noviembre** de 2016, los días hábiles de 8 a 12 hs., en la **D.G.O.P.**

Las respuestas por escrito serán en forma de circular, a todos los adquirentes de legajos de licitación, al domicilio indicado en el recibo.

#### **Artículo Nº 6.- Garantía de la propuesta.**

**Conjuntamente con la propuesta**, el licitante deberá integrar un depósito de garantía del **1 % (uno por ciento)** del Presupuesto Oficial, mediante cualquiera de las formas previstas en el **Artículo Nº 6** de las Cláusulas Legales Generales.

#### **Artículo Nº 7.- Mantenimiento de las ofertas.**

Los oferentes deberán mantener sus ofertas durante un plazo de **30 (treinta) días hábiles**, a partir del Acta de Apertura.

#### **Artículo Nº 8.- Plazo de ejecución de los trabajos.**

El Contratista deberá entregar totalmente terminada la obra motivo de esta Licitación en un plazo de 75 días corridos

Se agregarán al plazo de ejecución los días no trabajados por causas no imputables al contratista, debiendo ser solicitado por él, debidamente fundamentado y aceptado por la Universidad a su exclusivo juicio. La decisión a que ésta arribe sobre el pedido de prórroga, es inapelable.

#### **Artículo Nº 9.- Adjudicación y firma del contrato.**

La Repartición procederá a la adjudicación de la obra a aquel oferente cuya cotización considere más conveniente a juicio exclusivo de ésta. Asimismo, podrá anular la Licitación si ninguna de las ofertas le resulta conveniente o bien adjudicar parcialmente.

La presentación de oferta no da derecho alguno sobre su aceptación.

Dentro de los **10 (diez) días corridos** de notificada la adjudicación, se procederá a la firma del contrato respectivo. A estos efectos, el adjudicatario deberá concurrir a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad dentro de los primeros **3 (tres) días**, para luego realizar los trámites de rigor. Si el adjudicatario no cumpliera con su obligación, podrá labrarse Acta de Iniciación o bien dejar sin efecto la adjudicación, a solo criterio de la Universidad.

#### **Artículo Nº 10.- Iniciación de la Obra.**

El Contratista queda obligado a comenzar los trabajos dentro de los **diez (10) días corridos** de la firma del Contrato; si así no lo hiciera se labrará automáticamente el **Acta de Iniciación** a partir de la cual comenzarán a regir los plazos de obra.

#### **Artículo Nº 11.- Multas.**

Por incumplimiento de lo dispuesto en las Órdenes de Servicio o de los requisitos contractuales (excepto retraso en la entrega de obra que se rige por lo dispuesto en el **Artículo Nº 16** de las Cláusulas Legales Generales), el contratista incurrirá en una multa por día corrido de **\$ 100 (cien pesos)** que se descontará automáticamente de los créditos a su favor o podrá requerirse por vía judicial.

#### **Artículo 12.- Forma de pago de la obra.**

Los certificados de pago serán confeccionados en los formularios correspondientes, de acuerdo a la forma indicada por la Universidad, y se presentarán dentro de los primeros **5 (cinco) días** de cada mes para su aprobación, se hayan o no ejecutado trabajos. Se realizarán aplicando a la cantidad de trabajos efectuados los precios unitarios correspondientes al presupuesto cotizado y hasta cubrir las cantidades establecidas en la oferta.

El pago se hará efectivo a los **30 (treinta) días** de la fecha de aprobación por parte de la Universidad.

El contratista deberá presentar factura del importe del certificado en un todo de acuerdo a la Resolución General N° 3419 de la DGI y modificaciones, a los efectos de su tramitación y posterior liquidación.

La forma de pago es exclusivamente a través de transferencia bancaria al número de cuenta del oferente.

### **Artículo N° 13.- Representante técnico.**

Deberá ser un profesional de primera categoría, Ingeniero o Arquitecto, con incumbencia para los trabajos motivo de esta licitación.

Las funciones del representante técnico serán las fijadas por la Ley 13.064 y las leyes específicas que regulan la labor profesional.

### **Artículo N° 14.- Limpieza de Obra.**

La limpieza de la obra deberá efectuarse, en forma diaria, a satisfacción de la Inspección, para cada infracción a esa norma el Contratista incurrirá en una multa del uno por mil (1‰) del monto del contrato. Antes de la Recepción Provisoria, la Inspección exigirá la limpieza general de las zonas afectadas por las obras, sin cuya verificación no se recibirá.

### **Artículo N° 15.- Responsabilidad del Contratista por los Materiales Ingresados a la Obra.**

Concretado el ingreso de materiales, el Contratista será único responsable por los mismos considerándosele depositario de los materiales, que fija para el caso el LIBRO SEGUNDO, SECCION TERCERA, TÍTULO XV del Código Civil, quedando asimismo bajo su responsabilidad y a su cargo todo cuanto concierne a su depósito, salvaguardia, buena conservación y correcto empleo en las obras a que están destinados.

### **Artículo N° 16.- Seguros.**

Serán los establecidos en las Cláusulas Generales; para la **D.G.O.P.**, el monto será del **dos por ciento (2%)** como mínimo del Presupuesto Oficial; y el seguro contra incendio será del **cien por ciento (100%)** del monto del Contrato y reajutable a criterio de la Universidad al igual que el anterior.

No obstante el Contratista deberá efectuar los seguros que resguarden a su personal y maquinarias, a las obligaciones civiles contraídas o daños a terceros, en un todo de acuerdo a las Cláusulas Legales Generales. Dichas pólizas, con los recibos de pagos correspondientes, deberán ser presentados y aprobados por la inspección, con anticipación, requisito fundamental para el inicio de obra.

### **Artículo N° 17.- Recepción Provisoria.**

Vencido el plazo contractual, más las prórrogas ya aprobadas, se labrará un Acta de Comprobación, donde conste el estado detallado de la obra; este Acta será refrendada por la **D.G.O.P.**, el Contratista o su Representante autorizado, invitándose a la Empresa a notificarse mediante Orden de Servicio, con una antelación de **cinco (5) días**.

Antes de la **Recepción Provisoria**, el Contratista suministrará por su cuenta el personal y los elementos necesarios para ejecutar las pruebas establecidas en las Cláusulas Técnicas Particulares. Si después de **diez (10) días** corridos de recibida la orden respectiva, el Contratista no tuviera preparados dichos elementos, se hará pasible automáticamente a la multa que se detalla en el **Artículo Nº 35.-** de éstas Cláusulas para cada día, sin perjuicio que la Inspección haga ejecutar las pruebas por su cuenta, debitando el gasto al Contratista. En el **Acta de Recepción Provisoria** constarán las observaciones de la Inspección o los detalles que a su juicio sean de mayor importancia, los cuales sin impedir la **Recepción Provisoria**, deberán ser corregidos antes del Acta de **Recepción Definitiva**.

Si el Contratista no procede a ejecutar los trabajos faltantes o corregir los ejecutados defectuosamente, dentro del plazo que le fije la Inspección, debido a observaciones de la misma, en cualquiera de estas dos (2) Actas, la Universidad podrá ejecutar dichos trabajos en la forma que estime conveniente para sus intereses perdiendo el Contratista todo derecho a reclamo por cualquier concepto que sea.

#### **Artículo Nº 18.- Capacidad Técnica y Financiera Anual.**

El Contratista deberá estar inscripto en el **Registro de Empresas constructoras de la UNCPBA.**

Al momento de presentar la oferta, deberá adjuntar al menos el certificado de pre-inscripción, debiendo estar inscripto al momento de la adjudicación.

#### **Artículo Nº 19.- Anticipo Financiero.**

Se entregará un anticipo de 20%, el que deberá usarse únicamente para pagar materiales que se requieran específicamente para la ejecución de la obra, debiendo presentar documentación (facturas) acreditando el destino de los fondos.

Este anticipo se irá deduciendo de las respectivas certificaciones.

El Comitente solicitará las garantías que considere conveniente como resguardo del presente pago anticipado.

Estas garantías podrán ser formalizadas con Fianza mediante póliza de seguro de caución, extendida por una compañía reconocida por la Superintendencia de Seguros de la Nación y a satisfacción de la U.N.C.P.B.A.

**DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y PROYECTOS**

**CLAUSULAS**  
**LEGALES**  
**GENERALES**

---

## CLÁUSULAS LEGALES GENERALES

---

### **Artículo Nº 1.- Objeto del pliego.**

La contratación y construcción de las obras se ajustarán a las bases de Licitación y normas de ejecución contenidas en este Pliego, el que se completará en cada caso con las Cláusulas Legales Particulares, Especificaciones Técnicas y aclaraciones e indicaciones que, de ser necesario, formule la Repartición.

### **Artículo Nº 2.- Normas supletorias.**

Los casos no previstos en este Pliego se resolverán por aplicación de la Ley Nº 13.064 y decretos reglamentarios y registro de empresas constructoras de la Universidad Nacional del Centro de la Pcia. de Bs. As., según Ordenanza de Consejo Superior Nº 3213 de julio de 2006, U.N.C.P.B.A.

### **Artículo Nº 3.- Documentación accesoria.**

Tendrá validez en la presente licitación -en todo aquello que no se oponga a este Pliego, Cláusulas Legales Particulares y Especificaciones Técnicas- el Pliego Tipo de Especificaciones Técnicas de la UNC (año 1984).

Tal documentación podrá ser consultada en la Unidad Ejecutora de Obras de la UNC, implicando el solo hecho de cotizar el pleno conocimiento de ella en todas sus partes.

### **Artículo Nº 4.- Presentación y forma de la propuesta.**

La propuesta deberá ser presentada, firmada, en el lugar que se indique en las Cláusulas Legales Particulares, en sobre o paquete o caja perfectamente cerrado, con indicación de la licitación de que se trata y la fecha y hora fijada para la apertura, que se efectuará en presencia de los interesados que concurran al acto.

El proponente, con su propuesta devolverá el Pliego firmado y sellado. Las propuestas serán hechas consignando el precio unitario y su importe total, que deberá repetirse en letras al pie, con firma y sello.

Se acompañará, asimismo, un plan de trabajo como previsión del ritmo de obra a realizar en el plazo de ejecución. La falta de presentación de dicho plan implicará la aceptación de que los trabajos se irán ejecutando proporcionalmente al tiempo transcurrido, conforme al plan que estipulara unilateralmente la Universidad.

Los precios cotizados y aceptados serán considerados básicos y en firme, cualesquiera fueran los errores u omisiones en que hubieren incurrido los oferentes.

### **Artículo Nº 5.- Validez de oferta.**

Los proponentes están obligados a mantener válida su oferta durante el plazo que se indique en las Cláusulas Legales Particulares.

Si antes de resolver la adjudicación dentro del plazo de mantenimiento de la propuesta, ésta fuera retirada o bien el proponente se negare a integrar el **5 % (cinco por ciento)**

establecido en el Artículo N° 6, se le aplicarán las sanciones que establece la Ley N° 13.064 y perderá además, si le hubiere correspondido constituir, la garantía del **1 % (uno por ciento)** de la oferta.

#### **Artículo N° 6.- Afianzamiento del contrato.**

Dentro de los **5 (cinco) días** hábiles administrativos de recibida la comunicación de la adjudicación, el adjudicatario deberá entregar en concepto de garantía el **5 % (cinco por ciento)** del monto total de la adjudicación, la que se extenderá en alguna de las siguientes formas opcionales:

- a.- Efectivo (acompañar boleta de depósito en Banco de la Nación Argentina).
- b.- Cheque Certificado contra una entidad bancaria del lugar o de las cercanías de donde se realiza la licitación.
- c.- Títulos o Bonos nacionales, provinciales o municipales que tengan cotización en la Bolsa de Comercio de la ciudad de Buenos Aires, al valor de plaza.
- d.- Fianza bancaria.
- e Seguro de Caución, con los requisitos establecidos por el Decreto N° 411/969.
- f.- Pagaré a la vista y sin protesto, suscripto por quienes tengan el uso de la razón social o actúen con poder suficiente del adjudicatario, hasta la suma de **\$ 1.000 (mil pesos)**. Cuando supere esta cifra deberá ser sustituida por alguna de las formas previstas en este artículo.
- g El depósito de garantía de la propuesta del **1 % (uno por ciento)**, si ya se hubiera constituido, podrá formar parte de este fondo.

Cumplido tal requisito, corresponderá la firma del contrato.

Si emitido el contrato, el adjudicatario se negare a cumplirlo, perderá el depósito de afianzamiento del **5 % (cinco por ciento)**, sin perjuicio de las demás sanciones legales que correspondan.

#### **Artículo N° 7.- Inspección del lugar de trabajo.**

El Contratista **está obligado a visitar el lugar de la obra a los fines de su cotización.**

Todas las preguntas que se formulen en este acto se realizarán por escrito ante la Inspección, la que responderá en forma de circular a través de la Dirección de Compras Centralizadas.

#### **Artículo N° 8.- Andamiaje y herramientas.**

Corre por cuenta del contratista el suministro del equipo, andamiaje y herramientas necesarios para la ejecución de los trabajos, siendo de su exclusiva responsabilidad los accidentes de trabajo que se produjeran por causas de su utilización.

#### **Artículo N° 9.- Plazo de ejecución.**

El proponente queda obligado a respetar el plazo que se especifique en las Cláusulas Legales Particulares.

El plazo se computará en días corridos y a partir del momento en que se labre el Acta de Iniciación.

El contratista queda obligado a comenzar los trabajos dentro de los **5 (cinco) días corridos de la firma del Contrato**; si así no lo hiciere se labrará automáticamente el Acta de Iniciación, a partir de la cual comenzarán a regir los plazos de obra.

#### **Artículo Nº 10.- Responsabilidad del contratista.**

El tiempo requerido para la aprobación de muestras, tableros, análisis, inspecciones u otros hechos similares se incluirá en el cómputo de plazo contractual.

#### **Artículo Nº 11.- Inspección y representación en obra.**

El contratista y su personal guardarán respeto y acatarán las indicaciones dadas por la Inspección de la Repartición, debiendo respetarse además las disposiciones que ella fije en cuanto a horario, feriados o supuestos similares. El contratista designará un capataz o encargado que lo represente en la obra, sujeto a la aceptación de la Inspección, la que podrá disponer el retiro de operarios que, a su juicio, sean irrespetuosos o no reúnan las condiciones de idoneidad o incurran en actos perturbadores de cualquier índole.

#### **Artículo Nº 12.- Responsabilidad del contratista.**

Corresponden al contratista las obligaciones y responsabilidades que con respecto a su personal fijan las disposiciones legales sobre accidentes de trabajo, daños a terceros, personas o propiedades, estando obligado a asegurar por su cuenta al personal que ocupe durante el trabajo. Asimismo, deberá dar estricto cumplimiento a las demás normas que rigen el trabajo y la seguridad social.

#### **Artículo Nº 13.- Limpieza de la obra.**

Durante la ejecución de las obras, el contratista deberá mantener limpio el sitio de los trabajos. La limpieza final de la obra incluirá todo lo que haya quedado afectado como consecuencia de la ejecución de los trabajos a su cargo.

#### **Artículo Nº 14.- Pago. Certificación de los trabajos. Fondo de Garantía. Devolución del Fondo de Garantía.**

Recibido el trabajo a entera satisfacción de la Repartición se practicará la Certificación por el importe de la obra contratada, previa retención del **5 % (cinco por ciento)** en concepto de Fondo de Garantía, salvo especificación en contrario en las Cláusulas Legales Particulares, el que se retendrá juntamente con la Fianza de Contrato (**Artículo Nº 6**).

Los importes así retenidos serán devueltos al contratista una vez vencido el plazo de garantía (**Artículo Nº 15**), previa comprobación del buen estado de las obras y verificación del correcto funcionamiento de las instalaciones especiales si las hubiere.

El pago se efectuará a los **30 (treinta) días** a contar desde la fecha de presentación del correspondiente Certificado, que deberá ser acompañado por el Acta de Iniciación y la Recepción Provisoria en el caso del último certificado.

Siempre que la naturaleza de la contratación lo posibilite, podrán efectuarse certificaciones parciales, conforme a las condiciones establecidas en las Cláusulas Legales Particulares.

### **Artículo N° 15.- Plazo de garantía. Sustitución del Fondo de Garantía.**

El plazo de garantía será de **6 (seis) meses**, salvo especificaciones en contrario de las Cláusulas Legales Particulares.

Se permitirá sustituir el Fondo de Garantía hecho efectivo, por títulos, bonos, fianza bancaria o seguros de caución (incisos **c, d, y f** del **Artículo N° 6**), a entera satisfacción de la Repartición.

### **Artículo N° 16.- Multas por retardo en la entrega de obras.**

Por demora en la entrega de la obra, salvo causa mayor debidamente justificada a criterio de la Universidad, el contratista se hará pasible de una multa calculada mediante la siguiente fórmula:

$$M = 0,20 \frac{C}{P}$$

**M=** Multa a aplicar por cada día corrido de demora.

**C=** Monto del contrato.

**P=** Plazo original del contrato, expresado en días corridos.

Se aplicará en forma automática descontándose de los créditos a favor del contratista o podrán requerirse por vía judicial.

Cuando el importe de la multa alcance el **% 10 (diez por ciento)** de la contratación, la Repartición podrá optar por la rescisión del contrato por culpa del contratista, en el momento en que a partir de allí lo crea conveniente y bastando para ello la mera notificación fehaciente. Asimismo, la eventual rescisión no libera al contratista de su responsabilidad por los daños y perjuicios emergentes de la obra.

Se deja constancia que el **10 % (diez por ciento)** que facultará a la Universidad a rescindir el contrato se tomará sobre el valor de la oferta, sin actualización, mayores costos y/o intereses. Asimismo, ese **10 % (diez por ciento)** podrá ser alcanzado a través de la suma de multas alternadas que se hayan originado por diversas causas previstas y en distintos tiempos.

El contratista queda constituido en mora por el solo transcurso del o de los plazos estipulados.

### **Artículo N° 17.- Ejecución de trabajos de acuerdo a su fin.**

Los trabajos se ejecutarán completos y terminados de acuerdo a su fin y se ajustarán a las exigencias de calidad, reglas del arte y características establecidas en la documentación licitatoria, a entera satisfacción de la Repartición, la que se reserva el derecho de rechazar todos o la parte de ellos que no se encuentre en condiciones de aceptación.

### **Artículo N° 18.-Normas de seguridad e higiene.**

El contratista deberá cumplimentar la normativa vigente de seguridad e higiene para la industria de la construcción y actividades conexas. A tal efecto deberá:

**1** Presentar junto con la oferta los datos del responsable del Servicio de Seguridad e Higiene y Seguridad de la empresa, firmado en original por el profesional.

**2** A la firma del contrato, la empresa deberá presentar la comunicación de inicio de la obra a la A.R.T. y el Programa de Seguridad de acuerdo a la Resolución 51/97

presentado ante la A.R.T., que será girado junto con el Pliego de Obra a la Secretaría General de la Universidad para ser visado por el Servicio de Seguridad e Higiene.

**3** Al iniciar la obra se deberá dar cumplimiento a la Resolución 231/96 y presentar el listado de personal que intervendrá en ella, conformado por la A.R.T., y el Programa de Seguridad aprobado por la A.R.T:

**4** Periódicamente se presentarán las bajas y altas del personal de la obra comunicadas a la A.R.T.

**5** El profesional responsable de Seguridad e Higiene de la empresa deberá dejar constancia escrita de su presencia en obra, como así de las observaciones hechas.

**6** Los subcontratistas de diferentes especialidades deberán cumplir con lo expuesto en los puntos 2, 3 y 4, ya sea alcanzado por la resolución 51/97 o por la 319 /99 art. 5.

**7** Toda persona de la empresa o subcontratada por ésta que por diferentes razones no esté incluida en el listado de la A.R.T., deberá contar con un seguro de accidentes de trabajo (no colectivo). Esto será válido para el personal directivo de la empresa que acceda a la obra, para los profesionales contratados (no en relación de dependencia, lo que alcanza al mismo Servicio de Seguridad e Higiene) y para los subcontratistas, empresas unipersonales, etc.

#### **Artículo N° 19.- Rescisión.**

Para los demás casos de rescisión se aplicarán las normas establecidas en la Ley de Obras Públicas N° 13.064 y sus decretos complementarios.

#### **DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y PROYECTOS**

**DECLARACIÓN**  
**CONOCIMIENTO Y**  
**ACEPTACIÓN DE LA**  
**DOCUMENTACIÓN**

Ref. Expte.Nº:

Obra: Refacción Casa de la Cultura 2ª Etapa-Facultad de Ciencias Sociales

Lugar: Calle Gral. San Martín Nº 1955 - Olavarría

**DECLARACION DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACION DE LA  
DOCUMENTACION**

, de 2016

El que suscribe....., constituyendo domicilio legal en la calle.....Nº....., teléfono Nº....., Fax Nº..... de la ciudad de....., provincia de Buenos Aires, declara que ratifica su conocimiento y aceptación de las Bases y Condiciones Generales y Particulares de la Licitación y Contratación de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, Especificaciones Técnicas y Planos correspondientes a la obra: “**Refacción Casa de la Cultura 2ª Etapa**”, a realizarse en: Calle Gral. San Martín Nº 1955 de la ciudad de Olavarría como así también de haber verificado en el lugar, las medidas y los datos necesarios, comprometiéndose a realizar las obras de acuerdo con la documentación citada.

\_\_\_\_\_  
Representante Técnico  
Firma y Nº Matrícula

\_\_\_\_\_  
Contratista  
Firma y Aclaración

**PROPUESTA**

Ref. Expte.Nº:

Obra: Refacción Casa de la Cultura 2º Etapa- Facultad de Ciencias Sociales

Lugar: Calle Gral. San Martín Nº 1955 - Olavarría

## FORMULARIO DE PROPUESTAS - PARTE A

, de 2016

Señor Rector  
Universidad Nacional del Centro  
de la Provincia de Buenos Aires

El que suscribe, ....., con domicilio real en la calle.....Nº....., de....., teléfono Nº....., Fax Nº....., y con domicilio legal en calle.....Nº....., teléfono Nº....., Fax Nº.....de la ciudad de ....., se compromete a ejecutar las obras que se licitan, en un todo de acuerdo con la documentación de la Licitación que declara conocer, proveyendo todos los materiales y la mano de obra, como así realizando todos los trámites que fueran necesarios para cumplir satisfactoriamente esta oferta dentro del plazo de ejecución establecido y con arreglo a los documentos que integran el Contrato por un monto total de Pesos ..... que corresponde \$.....al renglón 1, que representa un.....por ciento (.....%) de AUMENTO-REBAJA sobre el monto del Presupuesto Oficial (Tachar lo que no corresponda), \$.....al renglón 2, que representa un.....por ciento (.....%) de AUMENTO-REBAJA sobre el monto del Presupuesto Oficial (Tachar lo que no corresponda), \$.....al renglón 3, que representa un.....por ciento (.....%) de AUMENTO-REBAJA sobre el monto del Presupuesto Oficial (Tachar lo que no corresponda),.

Declara asimismo que para cualquier cuestión judicial que se suscitare, acepta la Justicia Ordinaria de la Nación.

NOTA: El Contratista deberá constituir domicilio legal en la ciudad de , de Buenos Aires.

\_\_\_\_\_  
Representante Técnico  
Firma y Nº Matrícula

\_\_\_\_\_  
Contratista  
Firma y Aclaración

# **PLANILLA DE** **CERTIFICACION**



Expte. N°  
Obra: Refacción Casa de la Cultura - 2º Etapa  
**FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**  
Lugar: Calle Gral. San Martín N°1955 - OLAVARRIA

---

## Planilla de Certificación

---

N°	DESIGNACIÓN de LAS OBRAS	% INCIDENCIAS	
		PARCIAL	TOTAL
<b>REGLON 1</b>			
<b>1</b>	<b>PINTURA</b>		
	1.1- Muro interior	31.60	
	1.2- Muro exterior	16.20	
	1.3- Cielorraso interior	11.70	
	1.4- Cielorraso exterior	3.20	
	1.5- Fachada	8.10	
	1.6- Aberturas de madera y chapa	4.50	
			75.30
<b>2</b>	<b>TRABAJOS EN SECO</b>		
	2.1- Emplacado hasta 1,2m h.	11.00	
	2.2- Cantoneras de cierre	1.80	
			12.80
<b>3</b>	<b>ALBAÑILERIA Y DEMOLICION</b>		
	3.1- Retiro de revoque suelto	1.80	
	3.2- Demolición de depósito	4.50	
	3.3- Revoque exterior	2.90	
	3.4- Limpieza general	2.70	
			11.90
			100%

---

**PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 175.000,00 (Ciento Setenta y cinco mil con 00/100)**

---

## REGLON 2

---

### 1 ELECTRICIDAD

1.1-	Tablero y puesta a tierra	5.00	
1.2-	Iluminación interior	47.00	
1.3-	Iluminación exterior	5.00	
1.4-	Iluminación de emergencias	5.00	
1.5-	Tomas	38.00	
			100

---

100%

**PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 110.000,00 (Ciento diez mil con 00/100)**

## REGLON 3

---

### 1 CLIMATIZACIÓN

1.1-	Provisión y colocación calefactores	91.00	
1.2-	Habilitación y puesta en marcha	9.00	
			100

---

100%

**PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 80.000,00 (Ochenta mil con 00/100)**

#### **Nota:**

Los ítems de esta **PLANILLA DE CERTIFICACIÓN** y sus renglones, NO PODRÁN MODIFICARSE EN SU TEXTO NI EN SU ÓRDEN y se aplicarán a los efectos de las certificaciones mensuales del avance de obra.

El oferente indicará en el **FORMULARIO DE PROPUESTAS PARTE A**, que se adjunta, el monto total de su oferta de acuerdo a sus evaluaciones, y el porcentaje de aumento y/o disminución sobre el presupuesto oficial por Renglones.

Deben considerarse incluidos todos y cada uno de los trabajos para dejar funcionando cada una de las obras e instalaciones que se especifiquen incluyendo aquellos trabajos, o artefactos que por omisión no estén contemplados en el listado y que resulten necesarios para la terminación total de la obra.

---

**Representante Técnico**  
Sello, firma y N° matrícula

---

**Contratista**  
Sello y firma

# **PLANOS**